



Universidad Austral de Chile

*Conocimiento y Naturaleza*

**BECA PARA PROYECTOS DE TESIS DE POSTGRADO EN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN (D+i)**  
Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) y  
Dirección de Estudios de Postgrado (DEPOST)

**Llamado único y extraordinario**

**I.- ASPECTOS GENERALES**

La “**Beca VIDCA-DEPOST para Proyectos de Tesis de Postgrado en Desarrollo e Innovación**” es un apoyo que entrega la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) y la Dirección de Estudios de Postgrado (DEPOST) con el objetivo de apoyar el desarrollo de la tesis de investigación de estudiantes de postgrado. Esta convocatoria se realiza en el marco del **proyecto institucional InES I+D UACH “Fortalecimiento de las capacidades de I+D para el Desarrollo de la Macrozona Sur Austral”**, código INID210009, con financiamiento de la ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo), adjudicado el año 2021 y en ejecución por parte del **Departamento de Desarrollo e Innovación, VIDCA**.

1.1.- La “**Beca Tesis de Postgrado para proyectos de Desarrollo e Innovación**” es un beneficio dirigido a estudiantes de programas de Doctorado y de Magíster otorgado mediante concurso interno por la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) y la Dirección de Estudios de Postgrado (DEPOST), el objetivo de la beca es **impulsar la innovación desde la investigación que apunta a resolver problemáticas que se han levantado desde el entorno**.

1.2.- Se otorgará un máximo de **2 becas para Doctorado** con una duración máxima de dos años. La extensión de duración del beneficio deberá ser autorizada por la Dirección de Desarrollo e Innovación de la VIDCA.

1.3.- Se otorgará un máximo de **2 becas para Magíster** con una duración máxima de un año. La extensión de duración del beneficio deberá ser autorizada por la Dirección de Desarrollo e Innovación de la VIDCA.

1.4.- Veracidad de la información: tanto quienes postulan como a quienes se les adjudica el beneficio, de forma conjunta con sus patrocinantes, son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación, así como la que consignen en el informe final.

1.5.- El financiamiento otorgado debe ser utilizado para gastos operacionales asociados a la investigación y desarrollo de la innovación, tales como: reactivos e insumos de laboratorio, artículos de oficina, insumos computacionales (software, licencias, entre otros), adquisición de libros, revistas,

arriendo de vehículos, pago de fletes o cualquier gasto relacionado con trabajos de campo; contratación de personal ocasional no participante del proyecto, que cuente con cédula de identidad nacional vigente y no posea contrato con la UACH. **Todos los gastos deberán ser rendidos en tiempo y forma exigida por la línea de financiamiento correspondiente. El proceso financiero estará centralizado en la VIDCA, a cargo de un ejecutivo, el que dará los lineamientos y apoyará para la correcta rendición de los gastos efectuados.**

1.6.- El financiamiento no contempla el pago de honorarios profesionales ni para quien postula ni para quien patrocina.

## **II.- POSTULACIÓN**

2.1.- La postulación debe ser realizada por estudiantes regulares de Doctorado y de Magíster de la Universidad Austral de Chile. El proyecto debe contar con el visto bueno del profesor patrocinante de la tesis; además, debe estar validado por el Director del Programa de Postgrado y por la Dirección de la Escuela de Graduados respectiva.

## **III.- REQUISITOS**

3.1.- Estar matriculado en alguno de los Programas de Doctorado o de Magíster de la Universidad Austral de Chile.

3.2.- Tener aprobado el Proyecto de Tesis en el caso de Magíster y el Examen de Calificación en el caso de Doctorado.

**3.3.- El tema de tesis debe ser de investigación aplicada, o contemplar actividades concretas de aplicación de los resultados a la resolución de un problema social o productivo ya identificado.**

3.4.- No disponer de financiamiento nacional o internacional para la realización de tesis en sus respectivos postgrados.

3.5.- Aquellos estudiantes que hayan postulado a Beneficios Complementarios de Gastos Operacionales de CONICYT/ANID y no hayan obtenido aprobación de este beneficio, pueden postular a este concurso, adjuntando la carta de notificación de CONICYT/ANID donde se indique el resultado negativo de la postulación mencionada.

## **IV.- PROYECTO**

4.1.- El proyecto deberá presentarse en el formulario específico para este concurso, disponible en el sitio web de la VIDCA, de la Dirección de Estudios de Postgrado y del **Departamento de Desarrollo e Innovación.**

4.2.- La sección de antecedentes académicos debe ser completada siguiendo exclusivamente el formato

solicitado con respecto a notas, participación en proyectos y proyectos en colaboración con el entorno, congresos y publicaciones, debido a que una parte sustancial de la evaluación reside en el análisis de la trayectoria de quien postula.

4.3.1.- Si el proyecto contempla estudios que involucren personas o grupos étnicos, se deberá adjuntar el Formulario de Consentimiento Informado que se utilizará y la evaluación respectiva del Comité de Bioética de la UACH (ver en la página web de la VIDCA).

4.3.2.- En el caso de que el desarrollo de los proyectos involucre la utilización de animales en la investigación, se deberá tomar conocimiento de las normas vigentes y solicitar el certificado al Comité de Uso de Animales en la Investigación (ver en la página web de la VIDCA).

4.3.3.- Si el proyecto involucra manejo de residuos, es necesario que los investigadores incorporen la información pertinente, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Manejo de Residuos de la UACH y soliciten el certificado al Comité de Bioseguridad de la UACH (cib@uach.cl).

## **V.- CONVOCATORIA**

5.1.- Para el presente año se realizará una única convocatoria extraordinaria, entre el 9 de septiembre y el 30 de septiembre 2022. Todos los documentos deberán ser enviados a Loreto Burgos, del Departamento de Desarrollo e Innovación al correo: [loretoburgos@uach.cl](mailto:loretoburgos@uach.cl).

## **VI.- BENEFICIOS**

6.1.- El monto máximo a financiar para estudiantes de Doctorado, por dos años, será de dos millones de pesos chilenos (2.000.000 CLP). Los recursos serán asignados considerando el Plan de Trabajo, la Carta Gantt, así como la descripción y justificación de los montos solicitados, en concordancia con los objetivos indicados de la Beca de Tesis Desarrollo e Innovación.

6.2.- El monto máximo a financiar para estudiantes de Magíster, por un año, será de un millón y medio de pesos chilenos (1.500.000 CLP). Los recursos serán asignados considerando la descripción y justificación de los montos solicitados, en concordancia con los objetivos indicados de la Beca de Tesis Desarrollo e Innovación.

## **VII.- PROCESO DE EVALUACIÓN**

7.1.- Los proyectos serán evaluados por al menos 2 académicas/os pertenecientes a los claustros de los programas de postgrado de la Universidad Austral de Chile, a solicitud la Dirección de Desarrollo e Innovación de la VIDCA y la Dirección de Estudios de Postgrado.

7.2.- La evaluación se realizará utilizando una rúbrica elaborada por la VIDCA y DEPOST, donde se consideran los siguientes aspectos: a) Proyecto y Plan de Trabajo y b) Antecedentes: Notas (PGA), participación en proyectos, congresos y publicaciones, **y la claridad de los resultados esperados,**

## impacto y aplicación a la resolución de problema e innovación.

El Proyecto y los Antecedentes tendrán igual ponderación.

7.3.- La calificación final será expresada en una escala continua de cero (0) a cinco (5) con dos decimales y tendrá como línea de corte dos punto cinco (2,5).

7.4.- La calificación final representa lo siguiente:

0-1,4	No Califica	La propuesta no cumple con los criterios o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1,5-2,4	Deficiente	La propuesta no es adecuada, no considera componentes de aplicación de los resultados e innovación, o los antecedentes no reflejan la formación adecuada en el área de la investigación.
2,5-2,9	Regular	La propuesta es adecuada, pero requiere mejoras importantes o existen importantes deficiencias en los antecedentes en el área de la investigación, y/o de aplicación de los resultados a un problema.
3-3,4	Bueno	La propuesta es adecuada, pero se requieren mejoras o más antecedentes en el área de la investigación.
3,5-4	Muy bueno	La propuesta se considera muy buena, aunque podría mejorar o tiene muy buenos antecedentes, pero podría tener mejores.
4-5	Excelente	La propuesta de investigación cuenta con una hipótesis clara, objetivos y resultados esperados y considera en su formulación actividades de colaboración en red de investigación e innovación o en vinculación con el sector público o privado.

7.5.- La VIDCA en conjunto con la DEPOST aprobará el financiamiento los **2 mejores proyectos de Doctorado y los 2 mejores proyectos de Magíster**, que obtengan los más altos puntaje según la escala correspondiente a cada programa.

## VIII.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

8.1.- Los resultados de este concurso serán comunicados el miércoles 12 de octubre de 2022, mediante Resolución de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística.

## IX.- OBLIGACIONES

8.1.- Quienes resulten favorecidos deben firmar un Formulario de Aceptación de los Recursos.

8.2.- Para quienes postulen para proyectos de tesis doctorales y sean favorecidos, deben consignar un informe anual y otro final, con el visto bueno de quien patrocina. En el informe final se deberá detallar las actividades de innovación desarrolladas y se deberá adjuntar, al menos, un manuscrito de la investigación enviado para publicación. **En el caso de que como resultado de la tesis se genere una prueba de concepto o prototipo que pudiera ser susceptible de protección de propiedad intelectual**

**o industrial, queda sujeto a las normativas internas de la universidad<sup>1</sup> y se deberá comunicar a la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) en forma previa a cualquier publicación. En ese caso se deberá adjuntar un formulario de divulgación (formato disponible en la otl.uach.cl) cuando se obtengan los resultados de I+D+i.**

8.3.- Para quienes postulen para proyectos de tesis de Magíster y sean favorecidos, deben consignar un informe final, con el visto bueno de quien patrocina. En el informe final se deberá detallar las actividades de innovación desarrolladas, y se deberá adjuntar, al menos, un manuscrito de la investigación enviada a publicación. **En el caso de que como resultado de la tesis se genere una prueba de concepto o prototipo que pudiera ser susceptible de protección de propiedad intelectual o industrial, queda sujeto a las normativas internas de la universidad (ver nota al pie) y se deberá comunicar a la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) en forma previa a cualquier publicación. En ese caso se deberá adjuntar un formulario de divulgación (formato disponible en la otl.uach.cl) cuando se obtengan los resultados de I+D+i.**

8.4.- Toda productividad asociada al proyecto: tesis, artículos, libros, capítulos de libros, patentes, ponencias u otros deberá contener los reconocimientos a la UACH, de la siguiente forma: “VIDCA+ DEPOST + Programa de Postgrado, UACH+ (Código del Proyecto)”.

8.5.- En el caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado, los becarios, quedarán excluidos o excluidas del acceso a futuros beneficios que pudiesen ser otorgados por la VIDCA y la DEPOST.

---

<sup>1</sup> <https://otl.uach.cl/wp-content/uploads/2019/09/Políticas2Final.pdf>